

RESOLUCIÓN N° 1530/2022, de 08 de agosto, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un mini secadero por atomización con destino al departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación de la Universidad Pública de Navarra (ABR0010/2022).

Autorizada la adquisición de un mini secadero por atomización con destino al departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 1125/2022, de 9 de junio.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa BUCHI IBERICA, S.L.U (CIF B02766905), única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

	BUCHI IBERICA, S.L.U	
Precio, IVA excluido (40 puntos)	26.600 euros	40 puntos
Complementos de funcionamiento adicionales (10 puntos)		
- <i>Control de temperatura con resolución de 2 °C. (3 puntos).</i>	SI	3 puntos
<i>Temperatura máxima del aire circulante mayor o igual a 230 °C (3 puntos).</i>	NO	0 puntos
- <i>Vidrio ámbar para productos fotosensibles (1 punto)</i>	NO	0 puntos
- <i>Sistema de recirculación de nitrógeno para trabajar con solventes orgánicos (1 punto)</i>	NO	0 puntos
- <i>Boquilla de características ultrasónicas para partículas de 10 a 60 um (1 punto)</i>	NO	0 puntos
- <i>Sistema para el control del equipo de forma remota (1 punto)</i>	NO	0 puntos
Cursos adicionales de formación (máximo 5 puntos):	SI	2,5 puntos
Mejoras técnicas (máximo 5 puntos)	SI	5 puntos
Años de garantía adicionales sobre los 2 años obligatorios (20 puntos)	NO	0 puntos
Servicio postventa (10 puntos):		
- <i>Posibilidad de actualizaciones de software (1 punto).</i>	NO	0 puntos
- <i>Posibilidad de contrato de mantenimiento (1 punto).</i>	SI	1 punto
- <i>Servicio de asesoramiento y rápida respuesta (hasta un máximo de 8 puntos).</i>	SI	8 puntos
Criterios éticos, de responsabilidad social y medioambiental de la empresa (10 puntos)	NO	0 puntos
TOTAL PUNTOS		58,5 puntos

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 147, de 30 de julio de 2019),

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un mini secadero por atomización con destino al departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa BUCHI IBERICA, S.L.U (CIF B02766905), por un importe de 32.186 euros, IVA incluido, un plazo de entrega máximo de 3 meses contabilizados desde la formalización del contrato, y un periodo de garantía de 2 años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 31.124,66 euros con cargo a la partida 30.20.01A/0740/627.53 “*Maquinaria*” del Presupuesto de Gastos de 2022, correspondiendo a IVA deducible 1.061,34 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Departamento de Agronomía, Biotecnología y Alimentación, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 08 de agosto de 2022

Inés Olaizola Nogales
Vicerrectora de Profesorado